Resolución Ministerial

921-2003 MTC/01

Lima, 31 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, este Ministerio tiene como función diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones; asimismo, tiene como objetivo promover o proporcionar infraestructura vial, aérea y acuática adecuada, así como velar por que los servicios de transporte se brinden de manera eficiente, segura y sostenible;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental, PROVIAS DEPARTAMENTAL, tiene a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme a la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, esta Entidad define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, el Proyecto Especial Plan COPESCO, comprendido en la estructura orgánica básica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se encarga de formular, coordinar, supervisar y brindar asistencia técnica especializada, entre otros, en proyectos de inversión destinados a crear y ampliar la infraestructura turística en concordancia con los Planes Estratégicos Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo, a fin de dinamizar la actividad turística, prioritariamente en áreas con patrimonio Cultural y Natural dentro del ámbito nacional;

Que, en el marco de las citadas funciones, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través del Proyecto Especial Plan COPESCO han convenido en celebrar un Convenio de Apoyo Interinstitucional a fin de proporcionar determinado equipo mecánico de este Ministerio para la ejecución de la obra de asfaltado de la Carretera Vizcachani-Chivay, obra ubicada en la Provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, en apoyo a la promoción del desarrollo turístico y económico de los centros poblados existentes en la Región Arequipa, a efectos de contribuir a dinamizar la economía de las zonas de bajos recursos económicos del país y lograr así un mayor impacto de sus proyectos;

Que, por lo expuesto anteriormente, a fin de alcanzar el objetivo antes mencionado, resulta necesario aprobar el referido Convenio de Apoyo Interinstitucional, así como autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través del Proyecto Especial Plan COPESCO, relacionado a la ejecución de obras en la Carretera Vizcachani- Chivay, ubicada en la Provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa.

Artículo 2° .- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Convenio aprobado por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones